

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

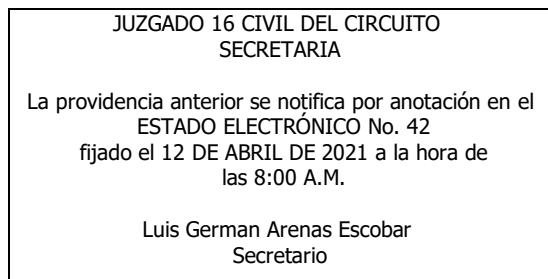
Expediente: 2017-00321

En atención al informe secretarial visible a folio 39 vto. y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 285 del C.G.P., se aclara el auto de fecha 13 de noviembre de 2020 (fl. 37), en el sentido de indicar que la aprehensión ordenada es sobre un semirremolque, y no como allí quedó.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-debogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(3)



DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eedda7d9e10bd9e978f38277862373c6bc968186197633f0ff54d4aa015c6af**

Documento generado en 12/04/2021 04:10:18 PM